



CUERPO DE BOMBEROS  
 DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO  
 Coordinación General Administrativa Financiera

13 SEP 2017 9:40  
 HORA

RECIBIDO

Nombre: .....

DR. EBER ARROYO JURADO. MSC.  
 COMANDANTE GENERAL DEL CUERPO DE BOMBEROS  
 DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

**RESOLUCIÓN No. 056-A-CG-CBDMQ-2017**

**Que,** la Constitución de la República en su artículo 227 determina que la administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación;

**Que,** el artículo 140, inciso tercero del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización -COOTAD-, contempla que los Cuerpos de Bomberos del país serán considerados como entidades adscritas a los gobiernos autónomos descentralizados municipales, y funcionarán con autonomía administrativa y financiera, presupuestaria y operativa observando la ley especial y normativas vigentes a las que estarán sujetos;

**Que,** el artículo 5 del COOTAD, manifiesta que la autonomía financiera se expresa en el derecho de las instituciones que conforman los gobiernos autónomos descentralizados de recibir de manera directa predecible, oportuna y automática y sin condiciones los recursos que les corresponde de su participación en el Presupuesto General del Estado, así como en la capacidad de generar y administrar sus propios recursos, de acuerdo a la Constitución y Ley;

**Que,** el artículo 255 del COOTAD, señala que una vez sancionado y aprobado el presupuesto sólo podrá ser reformado por alguno de los siguientes medios: trasposos, suplementos y reducciones de créditos, debiendo para el efecto observar las normas de dicho código;

**Que,** el artículo 256, primer inciso, del COOTAD, señala que el ejecutivo de las instituciones que conforman un gobierno autónomo descentralizado, de oficio o previo informe de la persona responsable de la unidad financiera, o a pedido de este funcionario, podrá autorizar trasposos de créditos disponibles dentro de una misma área, programa o subprograma, siempre que el programa, subprograma o partida de que se tomen los fondos hayan disponibilidades suficientes, sea porque los respectivos gastos no se efectuaren en todo o en parte debido a causas imprevistas o porque se demuestre con el respectivo informe que existe excedente de disponibilidades;

**Que,** el segundo inciso del artículo antes mencionado, manifiesta que cuando se traten de trasposos de un área a otra deberán ser autorizados por el legislativo de las instituciones que conforman el gobierno autónomo descentralizado, a petición del ejecutivo, previo informe de la persona responsable;

*[Handwritten signature]*





**Que**, el artículo 258 del COOTAD, determina que los ejecutivos de las instituciones que conforman el gobierno autónomo descentralizado deberá informar al legislativo correspondiente, en la sesión más próxima, acerca de los traspasos que hubiere autorizado;

**Que**, el artículo 179 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, señala que la máxima autoridad de cada entidad y organismo público y los funcionarios y servidores, encargados del manejo presupuestario, serán responsables por la gestión y cumplimiento de los objetivos y metas, así como de observar estrictamente las asignaciones aprobadas;

**Que**, mediante Resolución No. 13-D-CBDMQ-2014 el Directorio del Cuerpo de Bombero del Distrito Metropolitano de Quito resolvió delegar al Comandante General de Bomberos del DMQ, la competencia para aprobar traspasos presupuestarios entre grupos de gastos dentro de los mismos programas sin que esto signifique suplementos o reducciones al monto total del presupuesto aprobado, acogiendo lo establecido en los artículos 255 y 256 del COOTAD;

**Que**, el artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y 25 de su Reglamento General, consagran la facultad de aprobación del Plan Nacional de Contratación Pública y sus reformas a la máxima autoridad de la entidad contratante;

**Que**, mediante Resolución No. 101-CG-CBDMQ-2015 de 12 de noviembre de 2015, la Comandancia General, delego y atribuyo la responsabilidad al Director General Administrativo Financiero para realizar las reformas al Plan Anual de Contratación Pública, de conformidad con el artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y 25 de su Reglamento General;

**Que**, con Memorando No. CBDMQ-CGAF-2017-0062-MEM de 13 de septiembre de 2017, el Coordinador General Administrativo Financiero del CBDMQ remite a la Comandancia General: 1. Informe de sustento previo al traspaso entre partidas No. 08-PRES-2017; 2. Informe de la reforma N° 013-DPI-POA;

**Que**, dentro del marco legal vigente es necesario efectuar el traspaso de partidas presupuestarias para solventar los recursos que se necesitan;

En uso y ejercicio de sus facultades,

### RESUELVE

**Artículo Primero.** - Aprobar el Informe de Sustento previo al Traspaso de Partidas Presupuestaria No. 08-PRES-2017 el cual contiene: Análisis justificativo de la necesidad del Traspaso, demostración de la viabilidad presupuestaria de la reforma y recomendaciones; así como, el Informe de la Reforma No. 013-DPI-POA.

**Artículo Segundo.** - Autorizar el traspaso de partidas presupuestarias del Cuerpo de Bomberos del Distrito Metropolitano de Quito, las cuales constan en el siguiente cuadro:



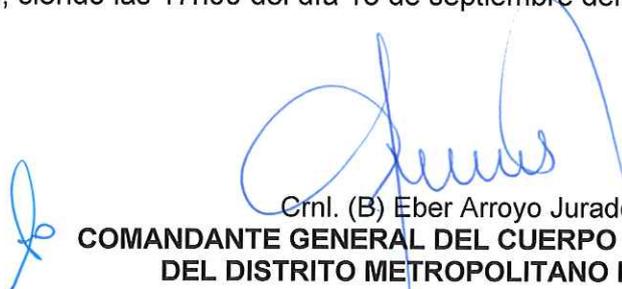
FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES TÉCNICAS, HUMANAS, PSICOSOCIALES Y BIENESTAR DEL PERSONAL DEL CB-DMQ Y SUS PROCESOS INSTITUCIONALES								
PROYECTO	PRY	ITEM	FTE	DESCRIPCION	SALDO POR COMPROMETER	INCREMENTO	DISMINUCION	CODIFICADO FINAL
REMUNERACIONES FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	FI00000	510706	003	Beneficio por Jubilación	159.300,00		12.175,00	147.125,00
	FI00000	510510	003	Servicios Personales por Contrato	200.127,56	12.175,00		212.302,56
	FI00000	510706	003	Beneficio por Jubilación	159.300,00		6.484,78	152.815,22
	FE00000	510510	003	Servicios Personales por Contrato	6.000,00	6.484,78		12.484,78
	FI05009	530304	003	Viáticos y Subsistencias en el Exterior	64.667,51		1.000,00	63.667,51
	FI05009	530299	003	Otros Servicios Generales	-	1.000,00		1.000,00
<b>TOTAL</b>					<b>589.395,07</b>	<b>19.659,78</b>	<b>19.659,78</b>	<b>589.395,07</b>

**Artículo Tercero.** - Encárguese a la Coordinación General Administrativa Financiera las reformas adicionales al Plan Anual de Contratación que procedan, de conformidad con el artículo 25 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la Resolución No. 101-CG-CBDMQ-2015.

**Artículo Quinto.** - Encárguese del cumplimiento de esta resolución a la Coordinación General Administrativa Financiera, Dirección de Planificación y Dirección Financiera.

Comuníquese,

Dado en la Comandancia General del Cuerpo de Bomberos del Distrito Metropolitano de Quito, siendo las 17h00 del día 13 de septiembre del 2017.

  
Crnl. (B) Eber Arroyo Jurado  
**COMANDANTE GENERAL DEL CUERPO DE BOMBEROS  
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

**Razón.** - Quito, 13 de septiembre de 2017, sienta por tal que la Resolución que antecede fue suscrita en esta fecha por el Coronel Eber Arroyo Jurado, Comandante General del CB-DMQ. - LO CERTIFICO

  
Bro. Oleg Priodl  
**Asistente de Comandancia  
COMANDANCIA GENERAL DEL CB-DMQ**



425

**MEMORANDO-067-DA-CB-DMQ-2017-F**

Quito DM, miércoles, 06 de septiembre de 2017

**PARA:** Dr. Marcelo Reinoso  
**COORDINADOR GENERAL ADMINISTRATIVO FINANCIERO**

**ASUNTO:** Reforma al PAC

Adjunto al presente remito informe de la Reforma al PAC N° 012-DA-PAC-2017, de acuerdo al análisis realizado a cada uno de los pedidos de las distintas Direcciones del CBDMQ que fueron aprobadas por el Directorio del Cuerpo de Bomberos del Distrito Metropolitano de Quito, mediante Resolución N° 006-D-CBDMQ-2017 aprobada y en función del Informe del POA N° 012-DPI-POA elaborado por la Dirección de Planificación.

Con lo antes mencionado solicito se analice la información adjunta a fin de proceder con su respectiva autorización de ser el caso, y se proceda remitir a quien corresponda con la elaboración de la Resolución Administrativa, conforme lo determina el Art. 22 de LOSNCP y Art. 25 del Reglamento General a la LOSNCP.

Por su gentil atención, reciba mis agradecimientos.

Atentamente,



*Juan Carlos Fernández Escobar*  
**Ing. Juan Carlos Fernández Escobar**  
**DIRECTOR DE ADQUISICIONES DEL CBDMQ**





## INFORME DE LA REFORMA AL PAC N° 012-DA-PAC-2017

### I. ANTECEDENTES

1. Mediante Memorando No. CBDMQ-DS-2017-0425-MEM de fecha 18 de agosto de 2017 del Capt. Esteban Cardenas Varela, Director de Siniestros, en el cual solicita la Incorporación de actividades nuevas para que se considere en la próxima Reforma Presupuestaria Institucional. Las actividades que se desea incrementar son las siguientes: Adquisición de un (1) Bus Semi-Cama para grupo de Fuerza de Tarea y Adquisición de un (1) bus colectivo para transporte de personal operativo.
2. Con Memorando Nro. CBDMQ-DS-2017-0450-MEM de fecha 01 de septiembre de 2017 del Capt. Esteban Cardenas Varela, Director de Siniestros, entrega el Informe de Justificación de la incorporación de las nuevas actividades en el POA 2017 de la Dirección de Siniestros.
3. Con Memorando Nro. 23-DS-CBDMQ-2017 de fecha 04 de septiembre de 2017 del Capt. Esteban Cardenas Varela, Director de Siniestros, en el cual solicita la Incorporación en el POA-PAC de las siguientes actividades: 2 Buses Colectivo A/C; 4x2; 45 pasajeros y de 2 Vehículos Comando Jeep 4x4 A/C. Además, se proceda con la liberación de saldos de los proyectos contratados y ejecutados de la Dirección de Siniestros.
4. Con Memorando Nro. 019-DTC-CBDMQ-2017 de fecha 01 de septiembre de 2017 de la Ing. Maritza Badillo, Directora de Tecnología y Comunicaciones, solicita la liberación de fondos de la actividad: Sustentabilidad Operativa, por convenir a intereses Institucionales ya que no se va adquirir equipos, sino en la modalidad de servicios de georreferenciación; por lo que se cambió la partida presupuestaria.
5. Con Memorando Nro. 051-DAL-F-CB-DMQ-2017 de fecha 01 de septiembre de 2017, el Ing. Rogger Soto Cevallos, Director Administrativo-Logístico del CB-DMQ, en el cual solicita la liberación de fondos de algunas actividades planificadas, la justificación es por requerimiento Institucional las actividades no van a ejecutarse en el presente año.

### II. ANALISIS DE SOLICITUDES

Mediante Informe N° 012-DPI-POA de 05 de septiembre de 2017, el Ing. Samier Sanguña, Director de Planificación detalla las Reformas al POA, de acuerdo a los requerimientos realizados por las distintas Direcciones.

Mediante Resolución N° 006-D-CBDMQ-2017 aprobada por el Directorio del Cuerpo de Bomberos del Distrito Metropolitano de Quito con fecha 06 de septiembre de 2017 resolvieron: "Art. 1.- Aprobar la Tercera Reforma Presupuestaria acordada en sesión extraordinaria de 6 de septiembre del 2017, considerando las observaciones establecidas en la reunión de Directorio, por el valor de USD. 535.427,20, según informe presentado a la Coordinación Administrativa Financiera, por la Dirección Financiera en memorando N° 043- 2017-DF-CB-DMQ de 5 de septiembre del 2017, con lo cual el presupuesto total del CBDMQ se mantiene en USD. 50.538.914,06 correspondiente al ejercicio fiscal 2017., Art. 2.- Conforme el artículo 11 de la Ordenanza Metropolitana Nro. 114, encárguese al Comandante General del CBDMQ el cumplimiento y ejecución de la Tercera Reforma Presupuestaria que se aprueba en la presente, a través de la Dirección de Planificación y de la Dirección Financiera."



En función del informe emitido por la Dirección de Planificación y la Resolución N° 006-D-CBDMQ-2017 aprobada por el Directorio del Cuerpo de Bomberos del Distrito Metropolitano de Quito, la Dirección de Adquisiciones ha procedido a analizar y verificar que afectaciones tiene cada uno de los cambios solicitados por las distintas Direcciones del CB-DMQ en el Plan Anual de Contrataciones publicado en el SOCE, mismos que se reflejan el cuadro detalle que se encuentra adjunto.

### III. CONCLUSIONES:

- De acuerdo a los cambios solicitados por cada dirección del CBDMQ mismos que fueron aprobados por el Directorio del Cuerpo de Bomberos del Distrito Metropolitano de Quito, se procedió a verificar en el Plan Anual de Contrataciones publicado en el SOCE que los cambios solicitados afectaban a: cinco (5) modificaciones de línea por disminución de valor unitario, dos (02) creaciones de líneas en el PAC y dos (02) eliminaciones de líneas en el PAC por reformas presupuestarias.

Elaborado por:

Alexandra Suárez López

Unidad Técnica de la Dirección de Adquisiciones

Aprobado por:



Ing. Juan Carlos Fernández

Director de Adquisiciones

**CUERPO DE BOMBEROS DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**  
**INFORME REFORMA PAC N° 012**



PROYECTO	CÓDIGO			ACTIVIDAD	DETALLE DEL PRODUCTO		TIPO DE COMPRA	PARTIDA N°	CPC			VALOR UNITARIO		VALOR TOTAL ACTUAL (SIN IVA)	CUATRI MESTRE DE EJECUCIÓN (1, 2)	PROCEDIMIENTO		TIPO DE PRODUCTO (NORMALIZADO / NO NORMALIZADO)	TIPO DE RÉGIMEN (COMUN / ESPECIAL)	MODIFICACIONES PAC 28-08-2017	POA			Responsable del Proyecto	Documento de Respaldo (No. Memo de solicitud)
	PROYECTO	ACTIVIDAD	COD. POA		ACTUAL	SOLICITADO			ACTUAL	SOLICITADO	CANTIDAD	ACTUAL (SIN IVA)	NUEVO (SIN IVA)			INCREMENTO USD	DISMINUCIÓN USD				Valor Total Nuevo (INCLUIDO IVA)				
	ACTIVO	VIDA	D																						
POTENCIACION DE LA GESTION INSTITUCIONAL	FI08	001	040	GESTION DEL PARQUE AUTOMOTOR	Readecuación de Remolques para el CBDMQ	SERVICIO	840111	8821200114	1	11.409,51	4.260,65	4.260,65	3	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	INFIMA CUANTIA	NORMALIZADO	COMUN	MODIFICACION LINEA PAC (Disminución Valor Unitario, Procedimiento de Contratación, Cuatrimestre de Ejecución)		8.000,00	5.000,00	Ing. Rogger Soto	Memorando Nro. 051-DAL-F-CB-DMQ-2017 de fecha 01 de septiembre de 2017		
	FI08	001	041		Adquisición de Remolques para el CBDMQ	BIEN	840105	492220011	1	8.771,93	0,00	0,00	2	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA		COMUN	ELIMINACION LINEA PAC								
	FI08	003	001	MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA Y CONSTRUCCIONES	Adecuación y Mantenimiento a las pistas de entrenamiento de Quitumbe	OBRAS	750501	541210014	1	29.122,81	11.265,67	11.265,67	3	MENOR CUANTIA		COMUN	Traspasos Presupuestarios MODIFICACION LINEA PAC (Disminución Valor Unitario)		\$ 10.000,00	\$ -					
	FI08	003	002		Adecuación de la estaciones del CBDMQ	OBRAS	730402	541210015	1	105.263,16	59.995,40	59.995,40	3	MENOR CUANTIA		COMUN	MODIFICACION LINEA PAC (Disminución Valor Unitario)		\$ 20.000,00	\$ 13.200,00					
	FI08	003	020		Adquisición de Mobiliario para el CBDMQ	BIEN	840103	381401016	1	46.152,56	7.937,90	7.937,90	3	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA		COMUN	MODIFICACION LINEA PAC (Disminución Valor Unitario)		\$ 50.699,89	\$ 56.281,31					
FORTALECIMIENTO DE LA UNIDAD DE TECNOLOGIA Y COMUNICACIONES DEL CB-DMQ	FI06	002	026	GESTION INFORMÁTICA	ADQUISICION DE DISPOSITIVOS DE GEOREFERENCIACION PARA EL PERSONAL OPERATIVO DEL CBDMQ	BIEN	840104	482200011	1	74.732,14		74.732,14	3	BIENES Y SERVICIOS UNICOS		COMUN	ELIMINACION LINEA PAC Traspasos Presupuestarios		\$ 42.800,42	\$ 9.831,71	Ing. Maritza Badillo	Memorando Nro. 019-DTC-CBDMQ-2017 de fecha 01 de septiembre de 2017			
POTENCIACION DE LA GESTION DE SINIESTROS	AS07	001	22	PREVENCIÓN, MONITOREO Y CONTROL DE INCENDIOS FORESTALES	Adquisición de buses de transporte para el personal operativo del CBDMQ	BIEN	840105	4911200117	1		318.060,00		3	CATALOGO ELECTRONICO	NORMALIZADO	COMUN	CREACION DE LINEA		\$ 356.227,20		\$ 356.227,20	Cap. Esteban Cardenas	CBDMQ-DS-2017-0425-HEM de fecha 01 de septiembre de 2017 Nro. 051-DAL-F-CB-DMQ-DS-2017-0450. Nro. 23-DS-CBDMQ-2017 de fecha 04 de septiembre de 2017		
	AS07	001	23		Adquisición de vehículos para comando operativo	BIEN	840105	491190112	1		160.000,00		3	BIENES Y SERVICIOS UNICOS		ESPECIAL	CREACION DE LINEA		\$ 179.200,00		\$ 179.200,00				
	AS07	003	019	GESTION DE INCENDIOS ESTRUCTURALES MATERIALES PELIGROSOS Y Paracaidismo	Adquisición de Equipos de Paracaidismo	BIEN	840110	271700011	1	98.000,00	93.995,00		3	BIENES Y SERVICIOS UNICOS		ESPECIAL	MODIFICACION LINEA PAC (Disminución Valor Unitario, cambio de		\$ 4.485,60	\$ 107.234,40					

ELABORADO POR:  
  
 Alexandra Suárez López  
 UNIDAD TÉCNICA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

APROBADO POR:  
  
 Ing. Juan Carlos Fernández  
 DIRECTOR DE ADQUISICIONES

